



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARIA

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció el día 4 del actual, en Badajoz, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Manuel Romera Benítez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 31 de julio próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) don Agustín Martínez Sánchez, en súplica de que le sean permudadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 21 de noviembre de 1911, 25 de enero, 30 de abril y 26 de septiembre de 1912, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 7 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Wifredo Cabanes Baspi, en súplica de que le sean

permudadas cinco cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1910, 22 de enero y 5 de junio de 1915 y 18 de noviembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 11 del mes actual, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) don Eusebio Rivera Navarro, en súplica de que le sean permudados cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 18 de junio de 1910, 29 de septiembre de 1913, 22 de enero y 4 de junio de 1915, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 8 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería (E. R.) D. Francisco Pulido Martínez, en súplica de que le sean permudadas seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 28 de enero, 17 de febrero, 27 de mayo y 3 de junio de 1910, 11 de diciembre de 1912 y 26 de abril de 1914, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 22 de julio próximo pasado, promovida por el alférez de Caballería (E. R.) D. Manuel Hidalgo Lara, en súplica de que le sean permisionadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 13 de febrero de 1910 y 3 de junio del mismo año, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30º del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Exmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. A. R. a este Ministerio con su escrito de 4 del mes próximo pasado, promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, D. Francisco Galindo Galindo, en súplica de que le sean permisionadas seis cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 9 de febrero y 27 de mayo de 1910, 21 de noviembre de 1911, 25 de enero, 2 de febrero y 16 de marzo de 1912, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por estar comprendido el recurrente en la real orden circular de 1º de diciembre de 1916 (C. L. núm. 258).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

J. SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Francisco Echagüe y Santoyo, jefe de sección de este Ministerio al comandante de Ingenieros D. Honorato Manera Ládico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel don Gerardo Sánchez Monge y Llanos y termina con el capitán D. Gonzalo Bellod Keller, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se da.

Coroneles

D. Gerardo Sánchez Monge y Llanos, de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera región, al mismo cargo de la primera (V).
* José Pelegri y Russells, de disponible en la cuarta

región, a segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la tercera (V).

Comandantes

- D. Fernando Redondo Ituarte, de la Comandancia general de Ceuta, a disponible en la tercera región.
- > José Martínez Cajón, de jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décimosexta división, a la Comandancia general de Ceuta (V).
- > José de Gardoqui Urdaibia, de disponible en la séptima región, a jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décimosexta división (F).
- > Francisco Cabrero Romero, de disponible en la primera región, a jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la décima división (F).

Capitanes

- D. Carlos Portolés Seirano, de la Comandancia general de Larache, a la Capitanía general de la quinta región (V).
- > José Figueiroa Alamá, de la undécima división, a la Comandancia general de Ceuta (V).
- > Felipe Amilio Miguel, de la Capitanía general de la sexta región, a la Comandancia general de Larache (F).
- > Gonzalo Bellod Keller, de la Capitanía general de la cuarta región, a la primera división (V).

Madrid 28 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

RESIDENCIA

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Modesto Salgado y Díaz, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Orense.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, con destino en las unidades y centros de las fuerzas complementarias incluidas en la Sección décimotercera del presupuesto y que no figuren en las correspondientes plantillas, continúen desempeñando, en comisión, iguales destinos, percibiendo sus devengos por el capítulo décimo, artículo único de la citada Sección décimotercera, todo en armonía con los preceptos del artículo 14 de la vigente ley económica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Francisco Blasco Azcárate, ayudante de campo de la mencionada autoridad, pase destinado a la Oficina de información de Ceuta, en víspera de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento.

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

GANADO

Circular. Exmo. Sr.: Como continuación a la real orden de 29 de julio próximo pasado (C. L. núm. 180) que fija las bases para el desarrollo de la vigente ley económica en la parte relativa a la Sección décimotercera del presupuesto de este Departamento, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que, para adaptar las plantillas de ganado que en esta se señala a los cuerpos y unidades del Ejército de África, se observen con la mayor exactitud las reglas siguientes:

Primera. Los cuerpos y unidades de guarnición permanente y las fuerzas complementarias, quedarán al completo de las plantillas fijadas en la real orden de 29 de julio último (C. L. núm. 180), y los de las fuerzas expedicionarias mantendrán las señaladas en su organización.

Segunda. El ganado que resulte sobrante en virtud del precepto anterior se entregará por los cuerpos y unidades en los Depósitos de ganado del territorio respectivo, ateniéndose con dicho sobrante a las unidades que de momento deben cercarse, según lo dispuesto en la real orden antes mencionada, y a completar los de aquéllos, cuyas plantillas han sufrido aumento o tienen bajas sin cubrir.

Tercera. Una vez hechas las nivelaciones en la forma dispuesta, los cuerpos y depósitos de ganado, remitirán a este Ministerio duplicadas relaciones resumidas, los primeros, del ganado que entreguen o reciban los depósitos del recibido y entregado, con expresión de su procedencia o destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

INUTILES

Exmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Comandancia general de Ceuta al soldado del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4, Hamed Ben Mohamed, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultando probado que su invalidez reconoce por origen las lesiones que le fueron causadas por el enemigo el día 21 de abril de 1919 en la toma de Kullia Mayzen, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, se ha servido disponer que el citado soldado cese en el percibo de haberes y cause baja en el Ejército, por carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos que solicita, haciéndole el citado Consejo Supremo el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el artículo 1º de la ley de 8 de julio de 1860.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Larache, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLANTILLAS

Exmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por V. E. en su comunicación telegáfica de 16 del mes actual, referente a la forma en que deben distribuirse los efectivos de las secciones ciclistas de las Comandancias generales de África; teniendo en cuenta que la organización que fixa la real orden de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 260), no ha sido modificada en el vigente Presupuesto, figurando sus plantillas con los mismos efectivos que se señalaron en dicha soberana disposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la distribución de los efectivos de las secciones ciclistas de referencia se efectúe con arreglo a lo dispuesto en la real orden de su organización.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

LICENCIAS

Exmo. Sr.: Vista la instancia que el Ministerio de Estado remitió a este de la Guerra en real orden de 14 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Manuel de Quesada y del Pino, del regimiento Rey núm. 1, residente en la actualidad en East Orange (Estados Unidos), en súplica de que se le concedan seis meses de licencia por asuntos propios para el expresado punto, y acreditándose la necesidad de dicha licencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Ignacio Sáenz Marçotegui, con destino en el batallón de Cazadores Alfonso XII, tercero de montaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle quince días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 61 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a situación de reserva al coronel de Infantería D. Ruperto Ramírez Gómez, del regimiento Burgos núm. 36, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1913 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del mes actual; cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por la zona de reclutamiento de León núm. 47, desde 1.º de septiembre próximo, a la que quedará afecto, por fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a situación de reserva al coronel de Infantería D. Leopoldo Quiles Durán, de la zona de Granada núm. 12, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad para obtenerlo el día 23 del mes actual, cobrando el haber mensual que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina por la expresada zona desde 1.º de septiembre próximo, remitiéndose a dicho Consejo Supremo, con toda urgencia, la propuesta reglamentaria.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Infantería D. Antonio Seo Sánchez, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

LICENCIAS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Antonio Fabré Coll, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para viajar por Francia, con arreglo a lo que dispone el artículo 19 de la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al suboficial del regimiento de Lanceros Farnesio, quinto de Caballería, don Andrés Blanco García, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 3 del mes actual, disponiendo, al pro-

pio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Exmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la Fábrica de Artillería de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los cuerpos y dependencias, según previene el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Exmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Artillería en la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los cuerpos y dependencias, según previene el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Torner y Bioli y termina con D. Carlos Llana Novella y Muñoz, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Coronel,

D. Antonio Torner y Bioli, ascendido, de la Comandancia general de Artillería de la cuarta región, a disponible en la misma.

Tenientes coronelos.

Voluntario.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

- D. Joaquín García Vigil, disponible en la primera región, a la Comandancia general de Artillería de la cuarta región (art. 15).

Forzados.

- D. Manuel Benítez y Vilar, ascendido, del 12.^o regimiento de Artillería ligera, a disponible en la primera región.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Francisco Ayensa y Ferro, del Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 276).

Comandantes.

- D. Narciso Rodríguez y Pascual, ascendido, del Parque de Ejército de Valladolid, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 » Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al regimiento de Artillería de Ceuta.
 » José Casas y Gancedo, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 » Antonio León y Manjón, ascendido, de la fábrica de Artillería de Sevilla, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 » Eduardo Cavanna del Val, del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 276)
 » Balbino Ariz y Gallindo, del Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. núm. 276)

Voluntario.

- D. Julián Yuste y Segura, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Melilla.

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

Voluntarios.

- D. Julián Durán y Salazar, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General Jefe de la brigada de Artillería de la sexta división, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 » Felipe Nadal y Guasp, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
 » Juan Sidro y Herrera, de la Academia de Artillería, al regimiento a caballo, y en comisión en dicho centro hasta fin de curso.
 » Juan Ferrator y Teli, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, al primer regimiento de Artillería de montaña.
 » Ginés Montell y Martínez, del 15 regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería de montaña.
 » José Alvarez y Suárez, del 10 regimiento de Artillería pesada, al Parque de Artillería de la septima región.
 » Enrique Cañedó Argüelles y Quintana, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General jefe de la primera división de Caballería, al Parque divisionario núm. 11.
 » Manuel Cardenal y Dominicis, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 12 de igual denominación.
 » Pascual Ainoza y Gambón, del 14 regimiento de Artillería pesada, al segundo regimiento de Artillería ligera.
 » Vicente Penado y Vidal, disponible en la quinta región, al noveno regimiento de Artillería ligera.
 » José Ensenyat y Martínez, que cesa en el cargo de ayudante de campo del Capitán general de Baleares, a la Comandancia de Artillería de Mallorca.

Forzados.

- D. Luis Terrer y Ugarte, disponible en la segunda región, al 11 regimiento de Artillería ligera.
 » Acisclo Antón y Pelayo, disponible en la octava región, al 11 regimiento de Artillería ligera.
 » Enrique Jurado y Barrio, disponible en la primera región, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
 » César Blasco y Sasera, disponible en la primera región, al 15 regimiento de Artillería ligera.
 » Manuel Lizaur y Paúl, disponible en la segunda región, al 10 regimiento de Artillería pesada.
 » Bernardo Rodríguez y Fernández, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al 11 regimiento de Artillería ligera.
 » José Freyre y Conradi, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera región.
 » Santiago Freyre y Couradi, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a disponible en la tercera región.
 » Pablo Bernardo y Martín, ascendido, de la segunda sección de la Escuela Central de Tiro, a disponible en la segunda región.
 » Ignacio de Goicoechea y Otazu, ascendido, del Parque divisionario núm. 1, a disponible en la primera región.
 » Ramiro López y Sirgado, ascendido, del 13 regimiento de Artillería ligera, al 14.^o de Artillería pesada.

Capitanes.

Voluntarios.

- D. Tomás García y Figueras, que ha cesado en prácticas como alumno de la Escuela Superior de Guerra, al tercer regimiento de Artillería pesada.
 » Juan García Gutiérrez y Marín Ordóñez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Cartagena.
 » Luis Cuesta y Cuesta, del primer regimiento de Artillería pesada, al 14.^o de igual denominación.
 » José Gómez y López, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al 11.^o regimiento de Artillería ligera.
 » Fernando Puertas y Gallardo, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al primer regimiento de Artillería ligera.
 » Ramón Peña y Alonso, de la Academia del Arma, al tercer regimiento de Artillería ligera, continuando en comisión en dicho Centro de enseñanza hasta fin de curso.
 » José Velasco y Prieto, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al octavo regimiento de Artillería ligera.
 » Juan Anguita y Vega, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 » Enrique Vera y Salas, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
 » Alberto Colomer y Martí, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Cartagena.
 » José de Oliva y Suelves, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al octavo regimiento de Artillería ligera.
 » Bernardo de Miquel y Roselló, del séptimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Mallorca.
 » Ramón Viñals y Font, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo.
 » Luis Bonet Ichazo, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al noveno regimiento de Artillería ligera.
 » José Aguirre Urrestarazu, ascendido, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al 11.^o regimiento de Artillería ligera.
 » Fernando Plana y Sancho, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al segundo regimiento de Artillería ligera.
 » Gerardo Armentia y Palacios, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de San Sebastián.
 » Gerardo Gómez y Palacios, del 11.^o regimiento de Artillería ligera, al regimiento a caballo.

- » Manuel Tourné y Pérez Seoane, de disponible en la primera región, al regimiento a caballo.
- » Fernando González del Castillo López, del 12.^o regimiento de Artillería pesada, al regimiento a caballo.
- » Saturnino Fernández Landa y Fernández de la Puente, disponible en la séptima región, y en comisión, en la Academia del Arma, al 12.^o regimiento de Artillería pesada, continuando en dicha comisión hasta fin de curso.
- » Antonio Uriá Riu, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al regimiento a caballo.
- » Antonio Utrilla y Sellés, del sexto regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de posición.
- » Fernando Ruiz y Feijençpan, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, queda en la misma.
- » José Albaíracín y Linares ascendido, del 12.^o regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación.
- » Gonzalo Rodríguez Austria, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
- » José Quintana Morquecho, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al 14.^o regimiento de Artillería pesada.
- » Santiago Gotor y Aixaú, del noveno regimiento de Artillería ligera, al Parque de dicha Arma de la quinta región.
- » Pedro Galligo y Kolly, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al noveno de Artillería ligera.
- » Enrique Aleu y Gómez Acebo, ascendido, de la Comisión Informativa del Arma, al 12.^o regimiento de Artillería ligera (derecho preferente).
- » Joaquín Purón Escalada, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al 13.^o regimiento de Artillería ligera.
- » Armando Reig Fuertes de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la de Barcelona.
- » Eduardo Suárez y Galtán de Ayala, del tercer regimiento de Artillería ligera, y en comisión en la Maestranza de Madrid hasta fin de diciembre, al segundo regimiento de Artillería ligera, continuando en dicha comisión.
- » Manuel Durán y Aguilar, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Luis Salinas García, del séptimo regimiento de Artillería pesada y en comisión en la Maestranza del Arma de Sevilla, hasta fin de diciembre, al regimiento de Artillería a caballo, continuando en dicha comisión.
- » José de la Guardia Valcárcel, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Cádiz, queda en la misma.
- » José Valgañón Stassare, del octavo regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación.

Forzados

- 1) Carlos Taboada y Sangra, ascendido, disponible en la primera región, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, continua en la misma situación.
- » Luis Polo de Bernabé y Bustamante, disponible en la tercera región, al primer regimiento de Artillería pesada.
- » Vicente Estébanez Plaza, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Menorca.
- » Francisco Carnona y Pérez de Vera, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.
- » Luis Alfonso Ariño, ascendido, del Grupo de Instrucción de Artillería, a la Comandancia de dicha Arma de Menorca.
- » Evaristo Fernández García, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
- » Pedro de la Pezuela García, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al séptimo regimiento de Artillería ligera.
- » José Enrique de Navarra y Tobío, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia del Arma de Mallorca.
- » Manuel Corominas Gispert, ascendido, del séptimo

regimiento de Artillería pesada, a disponible en Melilla.

- Real Decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).*
- D. José Hurtado de Mendoza y Díaz, disponible en la sexta región, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (art. 3.º).
- » Manuel Morató de Tapia, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, queda en la misma (art. 8.º).
- » Pedro Hernández Vaquero y Palacios, de supernumerario sin sueldo en la octava región, al regimiento de Artillería de Ceuta.
- » Manuel Jiménez Alfaro y Alaminos, de la batería ligera de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- » Manuel García de la Rasilla y García de los Ríos, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Ceuta (art. 3.º).
- » Carlos Huélín Gómez del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 276).
- » Emilio Ruiz del Árbol y Fernández, del Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 276).
- » Víctor de Velasco y Moreno, del Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 276).
- » Pedro Ardila Ausón, del Parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza, con arreglo a la real orden de 10 de diciembre último (D. O. número 276).
- » Gustavo López y Navarro, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, a la de Larache.
- » David García y López, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Melilla, cesando en la comisión que le fué conferida para la fábrica de Toledo por real orden de 28 de junio último (D. O. número 114).
- » José Marqués y Talet, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Larache.

Voluntarios

- D. Carlos Aymerich y Luengo, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
- » Carlos Recacho y Eguía, del 11.^o regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia del Arma de Ceuta.
- » Ignacio Cuartero y Larrea, ascendido, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia del Arma de dicha plaza.
- » Francisco Cisneros Abad, del 14.^o regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.

Tenientes

- D. Luis Martín Alborch, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento del Arma de Ceuta.
- » Juan Grande y Fernández Bazán, del 13.^o regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
- » Antonio Rey y Orduna, del sexto regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Forzados

- D. Fernando Haleón y Villaón Daoiz, de la batería ligera de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
- » Antonio Lombarte y Souza, de la batería ligera de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Ceuta.
- » Luis Sánchez Cantón, del regimiento de Artillería



de Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza (art. 8.º).

- D. Enrique Rubio Lariafaga, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza (art. 8.º).
- » Juan Méndez Vigo y Méndez Vigo, del 11.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - » Joaquín Pomales y Menéndez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, expedicionario en Larache, a la Comandancia de Ceuta.
 - » José Lezcano y Guarinos, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Ceuta.
 - » Buenaventura Fontán Cadarso, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera, en Melilla, a la Comandancia de Ceuta.
 - » José Franco y Soto, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera, en Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza.
 - » Nicolás González Mariño y del Rey, del segundo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.
 - » Cipriano Pacheco y Morón, del grupo expedicionario del sexto regimiento de Artillería ligera, en Melilla, a la Comandancia del Arma de Larache.
 - » Juan Santialesira y Bailac, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 - » Manuel Díez y Muntadas, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al Depósito de ganado de Larache.
 - » Alfonso Carrillo y Durán, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza (art. 8.º).

Real Decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244)

Voluntarios

- D. Ignacio Ureta y Zabala, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de San Sebastián.
- » Fernando Dasi y Hernández, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 - » Ramón Vignote y Pérez, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al primer regimiento de Artillería ligera.
 - » Rafael Rodríguez y Revuelta, del tercer regimiento de Artillería de montaña, expedicionario en Melilla, al tercer regimiento de Artillería ligera.

Escala de reserva

Comandante

- D. Antonio Fernández y Cuevas, ascendido, del séptimo regimiento de reserva de Artillería, a disponible en la séptima región.

Capitán

- D. Salvador Parra y Cervera, ascendido, del Depósito de sementales de Hospitalet, a disponible en la cuarta región.

Tenientes

Voluntarios

- D. José Godoy y Martell, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento de Artillería a caballo.
- » Francisco Sucar y Martínez, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación.
 - » Juan Peramo y Jiménez, del primer regimiento de Artillería pesada, al cuarto de igual denominación.
 - » Juan Ruiz y Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
 - » Pedro Nieto y Aguilar, del noveno regimiento de Artillería ligera, al quinto de igual denominación.
 - » Eladio Pérez y Lledó, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al quinto de igual denominación.
 - » Vicente Pedrón y Domingo, ascendido, del tercer re-

gimiento de Artillería pesada, al sexto regimiento de Artillería ligera.

- D. Isidoro Heredia y Tejada, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 12.º regimiento de Artillería ligera.
- » Francisco Gómez y Martín, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 14.º regimiento de Artillería pesada.
 - » Marcos Lobato y Castillo, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al segundo de igual denominación.
 - » Casimiro Áparicio y Yuste, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al 14.º regimiento de Artillería ligera.
 - » Andrés Ortega y García, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - » Scapio Fernández de Pinedo y Sáez, ascendido, del 13.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - » Francisco Guerra y Murillo, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, al segundo de igual denominación.
 - » Juan García y Pina, ascendido, del segundo regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo.

Forzosos

- D. Manuel Pina y Macías, ascendido, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 15.º de igual denominación.
- » Ruperto González y López, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al cuarto regimiento de Artillería pesada.
 - » Francisco Almaraz y Alonso, ascendido, del regimiento de Artillería de Melilla, a disponible en dicha plaza.
 - » Rogelio Rodríguez y Fidalgo, ascendido, del tercer regimiento de Artillería de montaña, queda en el mismo.
 - » Celedonio Roses y Trasserras, ascendido, del séptimo regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - » Felipe Cerviño y Barrio, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería pesada, queda en el mismo.
 - » Francisco Jiménez y Velasco, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
 - » Antonio Segado y Chacón, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 - » Francisco Morala y Escudero, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Tenerife.
 - » Manuel Jordán y Franco, ascendido, del primer regimiento de Artillería de montaña, queda en el mismo.
 - » Alfredo Planas y Carbonell, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al noveno regimiento de Artillería ligera.
 - » José Brell y López, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería ligera, queda en el mismo.
 - » Domingo Orozco y Quiroga, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, queda en el mismo.
 - » Jesús Guerra y Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Artillería del Petrol, queda en la misma.
 - » Jesús Dutrey y Obregón, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al sexto regimiento de Artillería ligera.
 - » Ladislao Serrano y Maestre, ascendido, del regimiento de artillería a caballo, al tercero regimiento de Artillería de montaña.
 - » Donato Apezteguía y Hermoso, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al cuarto regimiento de Artillería pesada.

Real Decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

Voluntarios

- D. Francisco Benítez y Jiménez, del Depósito de ganado de Larache, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (art. 8.º).
- » José Rudilla y Castañeda, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Melilla.

Forzoso

D. Angel Mediano y Fernández, ascendido, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de dicha Arma de Larache.

Alféreces

Real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. n.º 244).

Voluntarios

- D. Francisco Martín y Martín, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Gran Canaria (rectificación).
 » Francisco Díaz de Durana, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de dicha Arma de Pamplona.
 » Enrique Paya y Belda, del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de dicha Arma de Cartagena (agregado).

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. n.º 259).

- D. Miguel Luque y Delgado, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 » Claudio Bernardos y Díez, del regimiento de Artillería de posición, a la Comandancia de dicha Arma de Ceuta.
 » Miguel Lacaci y Arévalo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Ceuta.
 » Miguel Benítez y Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Melilla.
 » Francisco Pérez y Tobal, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al Depósito de ganado de Melilla.
 » Benjamín Santos y Cabezas, del regimiento de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Larache.
 » Manuel Ortega y Medina, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al regimiento de Artillería de Ceuta.

Forzosos

- D. José Luján y Simarro, del regimiento de Artillería de Melilla, a la Comandancia del Arma de dicha plaza (art. 8.º).
 » Carlos Lama-Noriega y Muro, de la batería ligera de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.

Madrid 28 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael García Paredes y termina con Segundo Martín León, pasen a continuar sus servicios a los cuerpos que en la misma se indican; teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario y verificando su incorporación, con toda urgencia, los destinados a unidades de África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCTUZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Suboficiales

- D. Rafael García Paredes, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta.
 » Augusto Martínez López, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Larache (art. 1).
 » José Llamás Pons, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la misma.
 » José Laullón Alvarez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).

- D. Antonio Guzmán León, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Larache.
 » Manuel Díez Alonso, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Ceuta (art. 1).
 » Juan Moyano Becerra, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).
 » Rodrigo Cabrera Cabanillas, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la misma.
 » Salvador Ruiz Prados, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Ceuta (arts. 1 y 4).
 » Norberto Gaitán Sanvador, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, en concepto de supernumerario, a la misma, de plantilla (art. 8).
 » Juan Vafó Belda, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Melilla (artículo 1).
 » Manuel Bezada Alonso, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Melilla (arts. 1 y 4).
 » Honorio Gómez González, del 12.º regimiento de Artillería pesada, al séptimo de igual denominación.
 » Alejandro León Cáballe, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Larache (arts. 1 y 4).
 » Feliciano Navarro San Vicente, del sexto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Melilla (arts. 1 y 4).
 » Antonio Robledo Silva, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Ceuta (art. 8).
 » Feliciano Robles Ilumayor, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Tenerife.
 » José Cantizano Trocoli, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Ceuta (art. 8).
 » Emilio Fierro González, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 » Bartolomé Mulet Tomás, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Melilla (arts. 1 y 4).
 » Antonio Llompart Gelabert, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Menorca.
 » Pedro Rojas Ramírez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife y en comisión en la Comisión Central de Remonta de Artillería, a esta última, de plantilla (art. 8).
 » José García del Val, ascendido, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 » Gregorio Cañiá Argudo, ascendido, del tercer regimiento de Artillería de montaña, al mismo.
 » Bonifacio Rucandio Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al segundo regimiento de Artillería de montaña (art. 8).
 » Gonzalo Vara Ojeda, ascendido, del 12.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Tenerife.
 » Bernardino Lozano Madrigal, ascendido, del 14.º regimiento de Artillería pesada, al primer regimiento de Artillería de montaña.
 » Alfonso Núñez Ruiz, del regimiento de Artillería de Melilla, al primer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 4 y 7).
 » Desiderio Carpintero Fontaneda, del 10.º regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Melilla (art. 1).
 » Ramón Ruiz Bastante, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al primer regimiento de Artillería pesada (art. 1).
 » Gabriel Aguilera Landínes, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Cartagena (artículos 1 y 4).
 » Zácaras Gordejuela Aguirre, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la de Pamplona (artículo 8).
 » Teodoro Magester Méndez, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la misma.
 » Juan Salguero Castro, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, al tercer regimiento de Artillería pesada (art. 8).
 » Fermín López Pinto, del 14.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Pamplona (art. 1).

- LA GUERRA**
- D. Vicente Medina Marcos, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- » Angel Barga Hernández, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al Parque divisionario número 1 (arts. 1 y 4).
- » Francisco Sánchez García, del regimiento de Artillería de Ceuta, en concepto de supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Algeciras, de plantilla (arts. 1, 4 y 7).
- » Cecilio García Víñes, del 15.^º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 2 (artículos 1 y 4).
- » Carlos Delgado Benítez, del primer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 3 (art. 1).
- » Juan Molina Hermoso, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería pesada.
- » Manuel Almenara Cumplido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 4 (art. 1).
- » Victoriano Uriónavarrenchea Bustillo, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- » Juan Soria Navarro, del primer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 5 (art. 1).
- » Domingo Zas Incógnito, ascendido, del tercer regimiento de Artillería pesada, al primero de igual denominación.
- » Juan Serrano Cantero, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 7 (arts. 1 y 4).
- » Gerardo Comis Sixto, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- » Antonio Lozano Vega, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 8 (art. 1).
- » Carlos Díaz Croces, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- » Filomeno Ginés Latorre, del quinto regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario número 9 (art. 1).
- » Dámaso Borque Castejón, del 10.^º regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 10 (arts. 1 y 4).
- » Félix Gómez del Val, ascendido, del primer regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- » Isidoro López Pareda, del 11.^º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 11 (artículos 1 y 4).
- » Casimiro Láserna Carabia, ascendido, del 11.^º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Mantel Fraile Gorostiza, del 12.^º regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 12 (art. 1).
- » Pedro Manso Manso, del 14.^º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 14 (artículos 1 y 4).
- » Cándido García López, del primer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario número 15 (art. 1).
- » Antonio Merelo Peralta, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al primero de igual denominación.
- » Demetrio Bartolomé Córdoba, del 15.^º regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario número 16 (art. 1).
- » Lorenzo Torres Illoso, ascendido, del primer regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Julio García Nieto, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación (art. 8).
- » Enrique Zorita Beloso, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al primer regimiento de Artillería ligera (arts. 1 y 4).
- » Ernesto Lagos Rojas, ascendido, del 12.^º regimiento de Artillería pesada, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- » Faustino Catalán Orea, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al primer regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- D. José Quintana Hernández, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la misma.
- » Antonio Rivera Páramo, del regimiento de Artillería a caballo, al primer regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- » Dalmacio Bercedo Martínez, ascendido, del regimiento de Artillería a caballo, al mismo.
- » Crescencio Gómez Gordo, ascendido, de la Comisión central de Remonta de Artillería, al primer regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- » Manuel Ruiz Alfaro, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (art. 1).
- » Manuel Arcas Fuentes, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Enrique Aguilar Claverol, del quinto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (art. 1).
- » Vicente González Valero, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (art. 1).
- » Miguel Álvarez Rosa, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Juan Marco Ibáñez, del sexto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación (art. 1).
- » Antonio Velázquez Quiles, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, al tercer regimiento de Artillería ligera (art. 1 y 4).
- » Juan Carbonell Palou, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Gran Canaria.
- » Miguel Vergara Vergara, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al tercer regimiento de Artillería ligera.
- » Angel Sarmiento García, del segundo regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación (arts. 1 y 4)..
- » Sebastián Fernández López, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, al cuarto regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- » Pedro Alcalá Soler, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Cartagena (art. 1).
- » Fernando Hams Gómez, ascendido, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al cuarto regimiento de Artillería ligera.
- » Juan Martínez Jiménez, ascendido, del sexto regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- » Antonio Lázaro Cuenca, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- » José Gutiérrez Méndez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- » Pedro Espallargas Alquezar, del octavo regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación (art. 8).
- » Germiniano Baldazo Abad, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- » José Aparicio Collados, del 10.^º regimiento de Artillería pesada, al noveno regimiento de Artillería ligera (art. 8).
- » Laureano Bergua Terrens, ascendido, del 10.^º regimiento de Artillería pesada, al mismo.
- » Pablo Fernández Valencia, ascendido, del noveno regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Andrés Díez Martínez, ascendido, del 11.^º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Carmen Alonso Martínez, ascendido, del 11.^º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Heraclio Santamaría Expósito, ascendido, del 11.^º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Pablo Andrés Magro, ascendido, del 12.^º regimiento de Artillería ligera, al mismo.
- » Gregorio Mena Gómez, del regimiento de Artillería a caballo, al 12.^º regimiento de Artillería ligera (art. 1).
- » Mariano Ortíégas Casas, ascendido, de la tercera brigada automovilista, afecta a la primera sección

- de la Escuela Central de Tiro, al regimiento de Artillería a caballo, continuando prestando servicio, en concepto de agregado en la mencionada brigada automovilista.
- D. Juan Sánchez Campano, ascendido, del 14.^o regimiento de Artillería pesada, al 12.^o regimiento de Artillería ligera.
- * Félix Miguel Siguero, ascendido, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al 13.^o de igual denominación.
- * Elías Calleja Pineda, ascendido, del 12.^o regimiento de Artillería pesada, al 13.^o regimiento de Artillería ligera.
- * Cosme Ruiz de la Torre, ascendido, del 12.^o regimiento de Artillería pesada, al 13.^o regimiento de Artillería ligera.
- * Juan Toribio Domínguez, del primer regimiento de Artillería ligera, al grupo de Artillería de instrucción (art. 1).
- * Teodoro Mata Martínez, ascendido, del 11.^o regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.

Sargentos

- José López López, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Parque divisionario núm. 1 (arts. 1, 7 y 9).
- Raimundo Romero Fernández, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Joaquín Sánchez Almela, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Joaquín Méndez Aguilera, del primer regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 2 (artículos 1 y 9).
- Miguel Benítez Indian, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación.
- José Rodríguez Peña, del tercer regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 3 (art. 1).
- Domiciano Fernández Rodríguez, del regimiento de Artillería de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 7 y 9).
- Isaías Blanco Cebrecos, del décimo regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1).
- Benito de Diego Hoz, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Luciano Consuegra Alejandro, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 4 (arts. 1 y 9).
- Andrés Guerrero Sánchez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al cuarto regimiento de Artillería ligera (arts. 1, 7 y 9).
- José Fraguera Fernández, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, a la de Ceuta (arts. 1 y 9).
- Tomás López Martínez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la de Ferrol (arts. 1, 7 y 9).
- Mario Sánchez Pérez, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta (art. 1).
- Francisco Terán Lázaro, del 11.^o regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (arts. 1 y 9).
- José Alonso Gallego, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al 11.^o de igual denominación.
- Vicente Meliá Rovira, del quinto regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 5 (arts. 1 y 9).
- Jesús Macián Salvador, del séptimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 7 (artículos 1 y 9).
- Francisco Sebastián Menéndez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al séptimo regimiento de Artillería pesada.
- Juan Bardaji Codera, del noveno regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 9 (artículos 1 y 9).
- Rafael Ortega Tapia, del sexto regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.
- Manuel Camino Parra, del décimo regimiento de Artillería pesada, al Parque divisionario núm. 10 (artículos 1 y 9).
- Ángel Palencia Gallardo, del quinto regimiento de Ar-

- tillería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada.
- Eugenio Juancos Toni, del 15.^o regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 11 (arts. 1 y 9).
- José Jiménez Sánchez, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al Parque divisionario núm. 12 (arts. 1 y 9).
- Estanislao de Domingo Peña, del décimo regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de San Sebastián (arts. 1 y 9).
- Juan Lozano Escobar, del sexto regimiento de Artillería ligera, al décimo regimiento de Artillería pesada.
- Antonio López Coletty, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 14 (arts. 1 y 9).
- Nicolas Penedo Rey, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, al Parque divisionario núm. 15 (artículos 1 y 9).
- Balbino Martínez Romero, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de Ferrol (artículos 1 y 9).
- Luis Miguel Sancho, del noveno regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria (arts. 1 y 9).
- Jacinto Alonso Martín, del quinto regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.
- Federico de la Puente Ortiz, del 15.^o regimiento de Artillería ligera, al Parque divisionario núm. 16.
- Eugenio Pérez Casarruivas, del noveno regimiento de Artillería ligera, al grupo de Artillería de Instrucción (arts. 1 y 9).
- Miguel Romaguera Pérez, del sexto regimiento de Artillería ligera, al noveno de igual denominación.
- Pascual Véliz Garefa, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al grupo de Artillería de Instrucción (arts. 1 y 9).
- José Arnáiz Arnáiz, del 11.^o regimiento de Artillería ligera, al grupo de Artillería de Instrucción (arts. 1 y 9).
- Antonio Fernández Torres, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al 11.^o de igual denominación.
- José Moreno Blanco, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- Juan Sansérgido Uclés, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación.
- Pedro Aleón Curralón, del séptimo regimiento de Artillería, al octavo de igual denominación.
- Venancio Ulla Janeiro, del 15.^o regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Rafael Jácome Villar, del 15.^o regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Celedonio Lledó Alvarez, del 15.^o regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Aniceto Palacios Pavón, del 15.^o regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
- Manuel Hernández Sánchez, del tercer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (art. 8).
- Antonio Machuca Báez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 7 y 9).
- Manuel Rodríguez Rodríguez, del 14.^o regimiento de Artillería pesada, y en comisión, en la Comandancia de Artillería de Melilla, a esta, de plantilla (art. 1).
- José Alcalde Pérez, del 13.^o regimiento de Artillería ligera, al 14.^o regimiento de Artillería pesada (artículos 1 y 9).
- Ignacio Muñoz Martín, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al 13.^o de igual denominación.
- Juan López Buendía, del primer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (artículo 8).
- Elías Díez Conesa, del segundo regimiento de Artillería pesada, al primero de igual denominación (artículos 1 y 9).
- Juan Cidonecha Rivero, del primer regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
- Marcial Holguín Fernández, del 12.^o regimiento de Ar-

tillería ligera, al primero de igual denominación (arts. 1 y 9). José Rodríguez Andián, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 12.^o regimiento de igual denominación. José García Pérez, del primer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (art. 8). Julián Aparicio Moreno, del regimiento de Artillería a caballo, al primer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). Darío Fuentes Iglesias, del segundo regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo. Manuel Romero Sánchez, del primer regimiento de Artillería pesada, al sexto de igual denominación (artículo 8). Alejo Benito Martín, del primer regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). Ramón García Conesa, del sexto regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación (artículo 1). Tomás Seguí Pérez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Ceuta. Daniel Palacios Ruiz, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta. Primitivo Gutiérrez Santamaría, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta. Rafael Miralles Liziaga, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1). Miguel Roche López, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta. Serapio Sánchez Sánchez, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1). Juan Ferrer Juan, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al primer regimiento de Artillería de montaña, (arts. 1 y 9). Juan Mas Salom, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Mallorca (arts. 1 y 9). Juan Basarao Sánchez, del 13.^o regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Menorca (arts. 1 y 9). Desiderio Iglesias Garrido, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al 13.^o regimiento de igual denominación. Fernando Aranda Marcelo, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta. Juan Olmo Soria, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1). José García Moreno, de la Comandancia de Artillería de Larache, al grupo ligero del regimiento de Artillería de Ceuta. Antonio Lorenzo Pérez, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1). Eduardo Jiménez Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9). Gabriel Gómez Piqueras, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta (art. 1). Celestino Fernández López, del 14.^o regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1). Privado Fernández Resina, del 12.^o regimiento de Artillería ligera, al 14.^o regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). Pedro Cetizo Muñoz, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 12.^o de igual denominación. Lupiteno de la Torre Parraza, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Ceuta (art. 1). Antonio Ríos Hernández, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta (art. 1). Herminio Labajo González, del 14.^o regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1). Dionisio Martín Hernández, del 15.^o regimiento de Ar-

tillería ligera, al 14.^o regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). Brígido Felipe Villar, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9). Félix Gutiérrez Díaz, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la de Ceuta (art. 1). Jenaro Sánchez Andrés, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1). Juan Merino Marcos, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Ceuta (art. 1). Pedro Herreros Hernández, del octavo regimiento de Artillería ligera y en comisión en el regimiento de Artillería de Melilla, a este último Cuerpo, de plantilla (art. 1). Antonio Bárcenas Olivas, del quinto regimiento de Artillería ligera, al octavo de igual denominación. Bratilo Carro García, del regimiento de Artillería de Melilla, al Depósito de ganado de Melilla (art. 1). Santiago Gómez Rincón, del regimiento de Artillería a caballo y en comisión en el regimiento de Artillería de Melilla, a este último cuerpo, de plantilla (art. 1). Félix Fernández García, del 11.^o regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo (arts. 1 y 9). Juan García Grego, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al 11.^o de igual denominación. Manuel García Martínez, del cuarto regimiento de Artillería pesada, al Depósito de ganado de Larache (art. 1). Francisco Urbano Marqués, del regimiento de Artillería de Melilla, al cuarto regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 7 y 9). José Martínez Torralba, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al regimiento de Artillería de Melilla (arts. 1 y 9). Pedro Macías de Lara, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1, 7 y 9). Miguel Marín Lameiro, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la de Ceuta (arts. 1 y 9). Juan Morales Torres, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Algeciras (arts. 1, 7 y 9). Valeriano Parrado Miguel, del 14.^o regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1). Juan Bardón Díez, del 13.^o regimiento de Artillería ligera, al 14.^o regimiento de Artillería pesada (artículos 1 y 9). Aurelio Rodríguez Alices, del cuarto regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). Pedro Serrano Montero, del quinto regimiento de Artillería ligera, al cuarto de igual denominación. Benito Díez Álvarez, del séptimo regimiento de Artillería ligera, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). Avilino Pérez Gutiérrez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). Bonifacio Rodríguez Yuste, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña. Hilario Tejada López, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al tercer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). José Rebollo Herrera, del 15.^o regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña. Basilio Velasco Pérez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al tercero regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9). Bienvenido Sánchez García, del 14.^o regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña. Eliverio Sánchez Oribe, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación. Julio Castellanos Cobos, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación. Eugenio Pinedo Pinedo, del segundo regimiento de Artillería ligera, al primero de igual denominación. Policarpo Gómez González, del 14.^o regimiento de Arti-

llería pesada, al primero de igual denominación (artículos 1 y 9).
 Miguel Francés del Coso, del 13.^º regimiento de Artillería ligera, al 14.^º regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
 Luis García Fernández, del 14.^º regimiento de Artillería ligera, al 13.^º de igual denominación.
 Vicente Orteles Ríos, del 12.^º regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada (artículos 1 y 9).
 José Martín Bueno, del segundo regimiento de Artillería ligera, al 12.^º de igual denominación.
 Braulio Navarro Mancebo, del 13.^º regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada (arts. 1 y 9).
 Manuel Rodríguez Maimón, del 14.^º regimiento de Artillería ligera, al 13.^º de igual denominación.
 José Blanco Ruiz, del regimiento de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería pesada (artículo 1, 7 y 9).
 Alfonso Tripiana Pérez, del segundo regimiento de Artillería de montaña, al regimiento de Artillería de Ceuta (arts. 1 y 9).
 Ramón Rodríguez Caso, del 15.^º regimiento de Artillería ligera, al segundo regimiento de Artillería de montaña.
 D. Deogracias Moya Díaz, del quinto regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.
 Antonio Toledo García, del sexto regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.
 Augusto Jiménez Soria, del sexto regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería de montaña.
 Valentín Rivadulla García, del 15.^º regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.
 Enrique Turégano Turégano, del quinto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.
 Segundo Martín León, del sexto regimiento de Artillería ligera, al tercero de igual denominación.

Madrid 28 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. José Velasco y Prieto, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Menorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de licencia por asuntos propios para París, Líon, Marsella, Fontainebleau, Lourdes (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado, por el capitán de Artillería D. Miguel Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, del tercer regimiento de Artillería pesada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.a Julia Martínez Pardo y Ruiz Berdejo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Luis Polo de Bernabé y Bustamante, de la Comandancia de Larache, y actualmente disponible en la tercera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.a María de las Mercedes Gómez y Trenor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería (E. R.) D. Francisco Benítez y Jiménez, con destino en el Depósito de ganado de Larache, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.a Encarnación Hilaria Ramírez y Sánchez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31 de julio próximo pasado, promovida por el alférez de Artillería (E. R.) D. Ildefonso Ortega y Fernández, con destino en la Comandancia de dicha Arma de San Sebastián, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo con residencia en Larache; y teniendo en cuenta la falta de subalternos que existe en el cuerpo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo al artículo sexto del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar de oficinas de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en el Parque divisionario núm. 16, D. Víctor Villar Ruiz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en Melilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de obras para aislar el cuerpo de guardia y una garita del recinto

de seguridad formado por el muro defensivo del almacén polvorín en el Pinar de Antequera, de Valladolid, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 3 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el número primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que ascienden a 1.697,40 pesetas, de las cuales, 1.420 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 277,40 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Examinado el presupuesto de cerramiento en el local que ocupa la primera compañía de artillería en el cuartel de los Deckes, de esta Corte, que cursó V. E. a este Ministerio con escrito de fecha 15 del mes de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la primera solución propuesta en el referido estudio y la ejecución de las obras corrientes pendientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el número primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer que el importe de las mismas, que ascienden a 2.680 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de reserva el coronel de Ingenieros, con destino en la Comandancia de la Base naval del Ferrol, D. Juan Recacho Argumau, con arreglo a la base octava de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 27 del presente mes, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir de 1.^o de septiembre próximo, por el cuarto batallón de reserva de Zapadores Minadores, al que queda afecto por fijar su residencia en Coruña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Exmo. Sr.: Examinado el presupuesto de los gastos originados en seis visitas de inspección a la Dehesa de los Carabancheles, relativas a trabajos de extinción

de la plaga de langosta, que fué cursado por V. E. a este Ministerio con escrito de fecha 19 de mayo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y disponer que el importe del mismo, que asciende a 420 pesetas, sea cargo al capítulo décimo, artículo único, sección cuarta del presupuesto actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

BAJAS

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 17 de junio último, promovida por el teniente médico D. Esteban Hernández Pía, con destino en el hospital de campaña núm. 2, en suéplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado, que causará baja por fin del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, quede como médico auxiliar del cuerpo a que pertenece, hasta cumplir el tiempo que previene la vigente ley de reclutamiento, quedando afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscripto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Santos Torres García, con destino en el regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, y en comisión en la primera compañía de víveres de montaña; el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a figurar en la escala de complemento con el empleo de veterinario segundo de la misma; debiendo causar baja en el cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes, quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CURSOS DE BACTERIOLOGÍA

Exmo. Sr.: Para la asistencia al curso de Bacteriología y análisis que comenzará el día 1.^o de octubre próximo en el Instituto de Higiene militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta y octava regiones propongan a este Ministerio, los dos primeros, un comandante médico cada uno de la segunda mitad de la escala, y los dos segundos un capitán médico, también cada uno, en la forma que determina el artículo noveno del reglamento aprobado por real orden circular de 25 de enero de 1918 (C. L. núm. 10), cuyas propuestas deberán ser cursadas antes del día 10 de septiembre, pudiendo, en

el caso de que no hubiera voluntario, en el empleo que a cada región se la señala, para asistir al curso, ser substituido por uno de la otra categoría dentro de la misma región.

Es asimismo la voluntad de S. M. se haga presente que los médicos que asistan al curso están obligados al terminarlo a ocupar las vacantes que de su especialidad ocurrán, y les corresponda, tanto en la Península como en Marruecos, y que las propuestas sólo deberán hacerse en el caso de que la separación del propuesto de su destino no perjudique el servicio de la región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta y octava regiones.

CURSOS DE RADIOLOGÍA

Exmo. Sr.: Para la asistencia al curso de Radiología que comenzará el día 1º de octubre próximo en el hospital militar de urgencia de esta Corte, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que V. E. proponga a este Ministerio un capitán médico, con arreglo a lo preceptuado en el artículo noveno del reglamento aprobado por real orden circular de 25 de enero de 1918 (C. L. núm. 10), cuya propuesta deberá ser cursada antes del día 10 de septiembre.

Es asimismo la voluntad de S. M. se haga presente que los capitanes médicos que asistan al curso están obligados, al terminarlo, a ocupar las vacantes que de su especialidad ocurrán y les correspondan, tanto en la Península como en Marruecos, y que las propuestas sólo deberán hacerse en el caso de que la separación de los propuestos de sus destinos no perjudique el servicio de la región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y octava regiones.

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente reacción, que principia con D. Glicero Estévez Villazán y termina con D. Francisco Galán Cruz, pasen a servir los destinos o a la situación que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Veterinarios primeros

- D. Glicero Estévez Villazán, de la Comisión Central de compra de ganado, en comisión, a la misma d^a plantilla.
- > Mariano Simón Montero, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (V).
- > Manuel Español Barrios, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia (V).
- > Enrique Ponce Romero, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de dicha plaza (V).
- > Enrique Alonso Moreno, de la Comisión Central de compra de ganado, en comisión a la misma, de plantilla.
- > Alberto García Gómez, del regimiento de Cazadores

- Galicia, 25.^o de Caballería, a la se^ata Comandancia de tropas de Sanidad Militar (V).
- D. Candelo Corbin Ondarza, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, al regimiento Húsares de la Princesa, 19.^o de Caballería (V).
- > Juan Solé Lamairé, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.^o de Caballería, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (V).
- > Victorio Nieto Magán, disponible en la octava región, al 12.^o regimiento de Artillería pesada (F).
- > José Planells Pérez, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, a disponible en la primera región.
- > Teófilo de la Ossa Alcázar, de servicios sanitarios de la Comandancia general de Melilla, a disponible en la primera región.
- > Francisco López Cobos, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a disponible en la primera región.
- > Ignacio Pérez Calvo, del sexto regimiento de Artillería pesada, al primero de montaña de la misma Arma (V).
- > Enrique Esteban Martínez, del Tercio de Extranjeros, a disponible en la cuarta región.
- > Telmo Cirujano Cirujano, del 12.^o regimiento de Artillería pesada, al mixto de la misma Arma de Ceuta (V).
- > Gerardo Cerrada Peñalba, de servicios de la Comandancia general de Larache, en comisión, a la de Artillería de dicha plaza (V).
- > Angel Cuevas Martínez, del Tercio de Extranjeros, a servicios sanitarios de la Comandancia general de Melilla (V).
- > Manuel Estévez Martín, ascendido, del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, a disponible en la cuarta región.
- > Francisco Centrich Nualart, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, a la de la misma denominación y Arma de Melilla (V).
- > Jaime Causa Suñé, ascendido, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a disponible en la cuarta región.
- > Federico Pérez Iellesias, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al Depósito de ganado de dicha plaza (V).
- > Santiago González Pascual, ascendido, de la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región, a la Comandancia de Artillería de Ceuta (V).
- > Adolfo Herrera Sánchez, ascendido, del Depósito de regimiento de Cazadores Galicia, 25.^o de Caballería (F).
- > Francisco López Sánchez, ascendido, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil, al Depósito de ganado de Larache (F).
- > Amado Izquierdo Mellado, ascendido, del quinto regimiento de Artillería ligero, al sexto de pesada de la misma Arma (F).

Veterinarios segundos

- D. Manuel Larrea Jabardo, del primer regimiento de Artillería ligera, al primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil (V).
- > Vicente Nogales de la Gala, del Batallón de Aerostación de campaña, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región (V).
- > Javier Fernández Losada, del Depósito de caballos sementales de la quinta zona pecuaria, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla (V).
- > Pedro Flores Montero, del quinto regimiento de Zapadores Miradores, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla (V).
- > Gervasio López de Maturana y Pérez de Arelluca, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24.^o de Caballería, a la Escuela de Recruitación Militar (V).
- > Carlos Salgués Rubido, del regimiento de Lanceros Farnesio, quinto de Caballería, al de Cazadores de Galicia, 23.^o de la misma Arma (V).
- > Cresenciano Arroyo Martín, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.^o de Caballería, al Depósito de ganado de Ceuta (V).
- > Carlos Ruiz Martínez, del cuarto regimiento de Artillería pesada, y en comisión en la Compañía de víveres de la cuarta Comandancia de Inten-

dencia, al Depósito de ganado de Ceuta, cesando en la expresa comisión (V).

- D. Eladio Gómez Díez, del regimiento Húsares de Pavía, 20.^o de Caballería, al Depósito de ganado de Melilla (V).
 > Ramón Tomás Saldaña, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, en comisión, a la misma de plantilla (V).
 > Eulogio Fernández Martínez, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al Tercio de Extranjeros (F).
 > Edmundo Ferrer Ibáñez, del Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria, al Tercio de Extranjeros (F).
 > Mateo Madridejos Villegas, del primer regimiento de Telégrafos, al Tercio de Extranjeros (V).
 > Carmelo Gracia Estella, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento mixto de Artillería de Melilla (F).
 > Julio Lozano Ugema, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Melilla (V).
 > Miguel Tormo Pascua, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de dicha plaza (V).

Veterinarios terceros

- D. Pedro Ruiz Miguel, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al regimiento mixto de Artillería de dicha plaza, en plaza de segundo (F).
 > Eulogio Criado Vegas, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.^o de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Melilla, en plaza de segundo (V).
 > Faustino González Durán, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Lorache, en plaza de segundo (V).
 > Amador Santiago Gómez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, en plaza de segundo (V).
 > Fernando Guijo Sendrós, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 21.^o de Caballería, al de Alcántara, 14.^o de la misma Arma, en plaza de segundo (F).
 > Antonio Raya Rodríguez, del tercer regimiento de Artillería Ligera, a la Comandancia de la misma Arma de Larache, en plaza de segundo (F).
 > Narciso Espinosa Maeso, del regimiento de Cazadores de Galicia, 25.^o de Caballería, al de Vitoria, 28.^o de la misma Arma (F).
 > Lorenzo Hebrero de la Mota, de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la de igual denominación de Melilla, en plaza de segundo (V).
 > Antonio Rivera Vázquez, del 14 regimiento de Artillería Ligera, al de Cazadores Alcántara, 14.^o de Caballería (F).
 > Paulino Macías García, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.^o de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, en plaza de segundo (V).
 > Francisco Galán Cruz, del regimiento de Cazadores Tarifir, 29.^o de Caballería, a la Comandancia de Artillería de Larache, en plaza de segundo (F).

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que los médicos auxiliares del Ejército puedan tomar parte en las oposiciones a ingreso en la Academia de Sanidad Militar, convocadas por real orden circular de 22 de mayo último (D. O. núm. 118), y cuyos ejercicios han de dar principio en 1.^o de septiembre próximo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizar a V. E. para disponer que vengán a esta Corte los de dicha clase que tengan sollicitado actuar en los mencionados ejercicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

RETIROS

Sermo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido al capitán médico D. José Rubio López, de reemplazo por enfermo en esa región, y resultando que fué ascendido a comandante médico por real orden circular de 12 del mes actual (D. O. núm. 180) y que se halla inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 del mes de julio último, se ha servido disponer que el referido comandante médico sea dado de baja en fin del presente mes, como comprendido en las reales órdenes de 3 de septiembre de 1909 (C. L. número 149) y 7 de abril de 1921 (C. L. núm. 139) y pase a la situación de retirado, sin derecho a haber pasivo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

J. SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, con destino en el hospital militar de La Coruña, D. Rafael Fernández y Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, en expectación de destino en la segunda región, D. Jerónimo Fortea Martí, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

J. SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Varón de Instrucción, Recubrimiento y Cuernos Diversos

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de la Guardia Civil, de reemplazo en la octava región, D. César González Miguel, en réplica de que se le conceda la separación del servicio militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que cause baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece, quedando en la situación de retirado a que se refiere el último párrafo del inciso f) del

Señor.

apartado «Situación de Generales, jefes y oficiales», de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), haciéndosele por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, a cuyo efecto se servirá V. E. remitir a dicho Alto Cuerpo la correspondiente propuesta de retiro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) dos plazas de comandante médico, profesores, y una de capitán médico, ayudante de profesor, todas en comisión, en la Academia de Sanidad Militar, que han de desempeñar, el primero las clases de Medicina legal y Justicia militares; la de Psiquiatría; el segundo, y las suplencias de Medicina legal militar y Psiquiatría, al tercero, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias integrales de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, los que serán examinados directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56); teniendo presente los que sean designados que se han de sujetar a lo prevenido en el artículo 98 del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes que se relacionan a continuación pasen a ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento, que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Relación que se cita.

Infantería

Teniente coronel, D. Arturo Giral Fortún, vocal de la de Teruel.

Comandante, D. Pedro Martín Rodríguez, delegado de la de Santander.

Teniente coronel, D. Federico Rodríguez Serradell, delegado de la de Cáceres.

Comandante, D. Manuel Serrallés Cabezas, Vocal interino de la de Cáceres.

Otro, D. Jorge Balaguer Jiménez, vocal de la Sección delegada de Puertoventura.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficial de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Andrés Serrano Fontecha y termina con D. Tomás Ausín Robles, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 28 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Teniente coronel

D. Andrés Serrano Fontecha, disponible en la primera región, a la Dirección general, continuando en la comisión que le fué conferida por reales órdenes de 27 de febrero y 4 de marzo del año actual (D. O. núms. 48 y 52).

Comandantes

D. Eloy Baselga Arnau, disponible en la quinta región, a la Comandancia de Pontevedra, de segundo jefe.

Teniente

D. Tomás Ausín Robles, de la Comandancia de Madrid, a la Dirección general.

Madrid 28 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio promovida por D. Ramón Lucíañez Hernández, vecino de Bermejuel de Porres, provincia de Segovia, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia citada, según cartas de pago números 923 y 1.244, expedidas en 24 y 30 de septiembre de 1918, por el segundo y tercer plazos de la cuota militar de su hijo el soldado que fué del regimiento de Artillería de posición Ildefonso Lucíañez Martín, por haberse inutilizado éste en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. a este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que figuraran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás consecuencias. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias.

Relación que se cita.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas	Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
Ferteria	José Serrador Alvarez	Valencia.	José Marcos Salas	Feruel.	
	Juan Calatayud Eugeo	idem.	Cristóbal Borrero Coronel	Huelva.	
	Ricardo Perales Sáez	Idem.	Antonio Nadal Capdevila	Huesca.	
	José Plá Ballester	Idem.	Francisco Sieso Barrios	Idem.	
	José Sebastiá Clíment	Alicante.	Felipe Martínez Torres	Guadalajara.	
	Antonio Ortega Laguna	Albacete.	Enrique Escantruelo Manrique	Castellón.	
	Alfonso Rodríguez García	Idem.	Tiburcio Hítero Alcalde	Logroño.	
	Pedro Francisco Pastor Ferrer	Palencia.	Severino González García	Oviedo.	
	Francisco Sala Marín	Idem.	Juan Postura Divián	Huesca.	
	Francisco Cremades Boninos	Alicante	Andrés Díez Crespo	Logroño.	
	Francisco Morales García	Idem.	Mariano Jiménez Martínez	Soria.	
	Pedro García Sánchez	Murcia	Felipe Pérez Alcázar	Zaragoza.	
	Emilio Ortega Candela	Idem.	Pedro Múgica Landa	Gipúzcoa.	
	Alfonso Albacete Clar.	Idem.	Tomás Fernández de las Heras	Madrid.	
	Ginés Madrids Paredes	Idem.	Nicasio Goñi Iribarren	Navarra.	
	Aniceto Saura Solana	Idem.	Martín Uranga Zugasti	Gipúzcoa.	
	Francisco Campo Pando	Huesca.	Juliana Galarraga Guruchaga	Idem.	
	Juan Carrion Puig	Barcelona.	Jaime Clara Sant Capdevila	Lérida.	
	Juan Fáulz Deles	Idem.	Baltasar Garatea Jáuregui	Navarra.	
	Enrique Puigmarti Vid.	Idem.	Severiano Balesterra Mutureno	Idem.	
	Alfonso Llovit Vela	Idem.	Eustaquio Aragues Casto	Idem.	
	Domingo Font Puig	Gerona.	Angel Santos Ledesma	Salamanca.	
	Jeronimo Beltrán Vena	Teruel.	Francisco Casoba Paig	Gerona.	
	José Rojas Martínez	Jaén.	Benjamín Coronel Rodríguez	Huelva.	
	Tomás Torres Chinchilla	Idem.	Cristóbal Lizárraga Esdicia	Navarra.	
	Eugenio Alonso Ibáñez	Salamanca.	Juan Carol Rivas	Barcelona.	
	Agustín Buyle Rupérez	Tarragona.	Gregorio Aldama Larrea	Vizcaya.	
	Antonio Amanda Sarcón	Barcelona.	Juan Bilbao Astorgiza	Idem.	
	Antonio Rivas Prat	Gerona.	Luis Zurbano Beascochea Zabala	Idem.	
	Julio Rodríguez Lumata	León.	Isaac González Ibarleia	Idem.	
	Enrique Romanos Ferreiro	Coruña.	Luis Ostolaza Izcoa	Idem.	
	Maximino Saldián Balnes	León	Sexto Bertrán Cabré	Tarragona.	
	Eladio Ferrer Coque	Idem.	Antonio Moreno Fluertas	Jaén.	
	José López Cerdán	Alicante.	Andrés Linajo Arriago	Burgos.	
	Manuel Paris Paris	Lérida.	Alfredo Arnedo Arce	Santander.	
	Salvador Girona Piá	Tarragona.	José Sanguesa Luis	Tarragona.	
	Vicente Esteve Giráldez	Pontevedra.	Abel Iglesias Añarro	Vizcaya.	
	Antonio Seva Font	Alicante.	Bonifacio León Revilla	Idem.	
	Ramón Bartoli Salanova	Barcelona.	Lucas Villahermosa Valdepeñas	Ciudad Real.	
	Vicente Monserrat Vidal	Idem.	Diego Fernández Gutiérrez Solina	Santander.	
	José Moreno Cano	Jaén.	Vidal Molina Vicente	Madrid.	
	Rufino Pérez Lorenzo	Zamora.	Anselmo Lizárraga Idollo	Idem.	
	Francisco Martínez Martínez	Granada.	Fernando Soler Sánchez	Logroño.	
	Marcelino Fernández Feito	Oviedo.	Tirso Martínez Díez	Barcelona.	
	José Yunquie Aleña	Gerona.	José Contra Alvarez	Vizcaya.	
	Manuel Noguerol Suárez	Lugo.	José Giné Toribio	Tarragona.	
	Francisco Pouso Rodríguez	Huelva.	Tomás Garrido Díez	Lérida.	
	Miguel Santos	Zamora.	Pedro Salvoch	Burgos.	
	Antonio Toro Sincosta	Huesca.	Víctor Pérez Sáez	Avila.	
	Antonio Pérez Vargas	Jaén.	Lorenzo García Vila	Idem.	
	Demetrio Sero Díez	León.	Gerardo Arenillas Renedo	Badajoz.	
	Antonio Barbastro Gandía	Huesca.	Teófilo Garcumillo Jiménez	Valladolid.	
	Juan Cardona Pagés	Barcelona.	Angel González Martín	Idem.	
	Joaquín Rovira Cafafé	Idem.	Antonio Caldorijo Carlos	Segovia.	
	Trino Pizarro Micó	Alicante.	Emilio Sánchez Matos	Zamora.	
	Francisco Galas Pastor	Idem.	Emeterio Casado Lajo	Idem.	
	Juan Llopis Leal	Idem.	Emiliano García Pérez	Idem.	
	Juan Andaríus Franco	Barcelona.	Inocente Gutiérrez Gómez	Idem.	
	Nicasio Borrás Batet	Tarragona.	Venancio Sanjuán Estrado	Avila.	
	Manuel Fidalgo Arés	Coruña.	Antonio Barrio Lobato	Coruña.	
	Andrés Elvira Jordán	Murcia.	Santiago Yáñez Vara	Zaragoza.	
	Julio de la Mata	León.	Bienvenido Martín Sevillano	Idem.	
	Domingo Martín Pereña	Salamanca.	Emilio Antonio Rodríguez	Avila.	
	Francisco Amor Fernández	Toledo.	Manuel Castro Méndez	Coruña.	
	Domingo Pitardi	Castellón.	Daniel Solana Ramacho	Zaragoza.	
	Julio Martínez Garrido	Palencia.	Manuel Pujante	Coruña.	
	Isidoro Orta Buc	Huesca.	Bautista Ripoll Pocet	Alicante.	
	Anastasio Martínez	Guadalajara.	Francisco Lledó Pons	Idem.	
	Sebastián Rubiellos	Huesca.	Camilo Míguez Suárez	Orense.	
	Julián Alonso	Logroño.	Francisco Alvarez Incógnito	Idem.	
	Blas Sierra Gamporillo	Zaragoza.	Manuel Babarro Blanco	León.	
	Isaías Ortega Rosas	Idem.	Francisco Barrera Ferrero	Idem.	
	Julián Cuevas Beltrón	Guadalajara.	Benito Alonso Pérez	Murcia.	
	Antonio Mato Pérez	Huesca.	Roque González Plazas	Valencia.	
	Bruno Rovira Vidal	Castellón.	Jesús Gadea Ballester	Idem.	
	Ángel Millán Castellón	Teruel.	Regino Martínez	Montevideo.	
Quinta				José Fernández Lores	Órdoba.
				Juan Francisco Muñoz	

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Marcelino Yulo Gallo.....	Oviedo.
	Juan Vázquez González	Orense.
	Manuel Farto	Pontevedra.
	Marcelino Bernardo Fernández	Oviedo.
	Manuel Arbás Menéndez	Idem.
	Ángel Taboada Suárez	Orense.
	José Rodríguez Montenegro	Lugo.
	Severino Río Rodríguez	Oviedo.
	Ceserino Álvarez Suárez	Idem.
	Jesús Neira Bernarder	Coruña.
	José María Vega González	León.
	Adrián Roncero Marcos	Idem.
	Manuel Villalba Alonso	Oviedo.
	Gregorio Sánchez Fresno	Idem.
	José González Fernández	Coruña.
	Jesús Pereira Martínez	Oviedo.
	Faustino Villa Espinosa	Idem.
	Alfonso Rodríguez Rodríguez	Coruña.
	Ramón Gómez Lendor	León.
	Manuel García Álvarez	Lugo.
Octava	José Álvarez Fernández	León.
	Miguel Cano Castillo	Orense.
	Delfín Vélez Domínguez	Idem.
	Francisco Pumar Vicente	Aurelio Gallego Prada
	Elfego López Pereira	Idem.
	Fermín Castaño González	Idem.
	Ángel Manteiga Villaverde	Coruña.
	Antonio Lamas Fraga	Idem.
	Manuel Vallespino Almenara	León.
	Domingo Rubio Requejo	Idem.
	Delfín Fernández Álvarez	Orense.
	Antonio Rodríguez Méndez	Idem.
	Ángel Pizzi Reigora	León.
	Santiago Fernández Álvarez	Orense.
	Modesto Blanco Arias	Zaragoza.
	Rufino Minguez Martínez	Pontevedra.
	Enrique Obálde Cortés	Lugo
	Francisco Méndez	Granada.
	José Serrano Pertiner	Oviedo.
	Luis Álvarez Rodríguez	Orense.
	Obdón Eutasio Enrique Fariñas	Baleares.
	Miguel Tugais Maler	Valencia.
Baleares	Antonio Balaguer Sáez	Baleares.
	Juan Bibiloni Munar	Idem.
	Sebastián Bennasar Puig	Idem.
	Juan Antich Bisquerra	Canarias.
	Manuel Encinoso Santana	Barcelona.
	Agustín Torrens Vidal	Lérida.
	José Creus Santamaría	Canarias.
	Antonio Domínguez García	Barcelona.
	Juan Serra Arau	Gran Canaria
	Juan Vega Cabrero	Idem.
	Cristóbal Bernal Romero	Canarias.
Canarias	José Estévez Santana	Idem.
	Juan Rodríguez Delgado	Canarias.
	Isidoro Martín Alonso	Idem.
	Tomás Díaz Valido	Gran Canaria
	Federico Baquero Cerdero	Idem.
	Francisco Ortega Rodríguez	Idem.
	Eladio Álvarez Martín	Canarias.
	Francisco Noda Vera	Idem.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Marcelo Julián Alonso, vecino de Barajas, provincia de Madrid, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la

provincia de Madrid, según carta de pago núm. 116, expedida en 9 de febrero de 1920, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Vicente Julián Pérez, soldado del regimiento de Infantería Alejántara núm. 58; teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 445 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por Pedro Selga Cots, soldado en segunda situación de servicio activo, perteneciente al cuarto regimiento de Zapadores Minadores, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, según carta de pago núm. 1.456, expedida en 8 de agosto de 1919, para reducir el tiempo de servicio en filas; teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. núm. 182), el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan José Fernández Urquiza y termina con Antonio Bonnín Humbert, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Juan José Fernández Urquiza	1919	Madrid	Madrid	Madrid, 2	4	enero.	1919	276	Madrid	500
Enrique Gugel Manzano	1922	Idem	Idem	Getafe, 3	1	febrero.	1922	67	Idem	500
Juan Nava Esteban	1919	Idem	Idem	Idem	24	enero.	1919	2.453	Idem	500
Juan Antonio Balmaseda Donoso	1919	Cabeza de Buey	Badajoz	Villanueva de la Serena, 13	7	idem..	1919	63	Badajoz	1.000
Cecilio Huerta Peñarrubia	1921	Minglanilla	Cuenca	Cuenca, 9	16	febrero.	1921	2.160	Valencia	500
Benito Herrera Barrera	1918	Parada	Sevilla	Osuna, 19	1	idem..	1918	27	Sevilla	500
Juan de Dios López Jiménez	1919	Fuentes de Andalucía	Idem	Carmona, 18	24	enero.	1919	825	Idem	1.000
José Calderón Estacio	1919	Ecija	Idem	Idem	3	febrero.	1919	139	Idem	1.000
El mismo	*	*	*	Idem	17	agosto.	1920	1.032	Idem	500
El mismo	*	*	*	Idem	26	septiembre.	1921	2.022	Idem	500
Manuel Villarreal Muñoz	1919	Bélmez	Córdoba	Córdoba, 23	15	enero.	1919	170	Córdoba	500
Ignacio Ramos Toscano	1918	Trigueros	Huelva	Huelva, 20	14	febrero.	1918	394	Huelva	500
José López de Hierro López	1918	Guadix	Granada	Guadix, 33	12	enero.	1918	233	Granada	1.000
Antonio Baus i Lamarit	1920	Poys	Valencia	Valencia, 35	14	febrero.	1920	2.198	Valencia	125
Juan Calabuig Olsina	1920	Vilena	Alicante	Alicante, 46	16	enero.	1920	499	Alicante	500
Andrés Boch Simó	1921	Poal	Lérida	Balaguer, 60	11	idem..	1921	173	Lérida	500
Victoriano Francia Hernández	1919	Calatayud	Zaragoza	Calatayud, 63	13	dibra.	1919	837	Zaragoza	500
El mismo	*	*	*	Idem	29	septembre.	1921	1.801	Idem	250
El mismo	*	*	*	Idem	20	idem..	1921	878	Idem	250
Segundo Jodrá Artigas	1921	Sobradiel	Zaragoza	Zaragoza, 63	12	febrero.	1921	651	Idem	500
Jorge Bezael Cativiela	1919	Zaragoza	Idem	Idem	1	idem..	1919	76	Idem	500
El mismo	*	*	*	Idem	27	agosto.	1920	1.444	Idem	250
El mismo	*	*	*	Idem	28	septiembre.	1921	1.907	Idem	250
Angel Ayala Conduela	1922	Zaragoza	Zaragoza	Idem	11	febrero.	1922	739	Idem	1.000
José Alcay Lafoz	1919	Idem	Idem	Idem, 64	1	idem..	1919	71	Idem	500
Pascual Allué Forniés	1919	Idem	Idem	Idem, 63	12	idem..	1919	617	Idem	500
Antonio Bastero Beguinat	1922	Idem	Idem	Idem	30	enero.	1922	1.446	Idem	500
Sturnino González Briegs	1922	La Joyosa	Idem	Idem	8	febrero.	1922	536	Idem	500
Vicente Julián Ubide	1922	Zaragoza	Idem	Idem, 64	11	idem..	1922	1.144	Idem	500
Miguel Callejas Soá	1922	Epila	Idem	Calatayud, 65	8	idem..	1922	505	Idem	500
Gregorio Urtasun Urtasun	1922	Erro	Navarra	Pamplona, 76	20	enero.	1920	368	Navarra	500
Clodoaldo Gómez Mariscal	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	14	febrero.	1922	461	Vizcaya	500
Florencio Aststeinza Larrrondo	1922	Bermeo	Idem	Durango, 81	13	idem..	1922	415	Idem	1.000
Macario Barca Ibáñez	1922	Bilbao	Idem	Bilbao, 80	21	enero.	1922	395	Idem	500
Federico López Membrilla	1922	Coruña	Coruña	Coruña, 96	9	febrero.	1922	373	Coruña	500
Autenio Bonnin Humbert	1922	Palma de Mallorca	Baleares	Palma	25	enero.	1922	760	Baleares	1.000

Madrid 26 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (a. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 1.^o de mayo del corriente año, desempeñadas en el mes de septiembre del año anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. David García López y concluye con D. Emiliano Morejón Sánchez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y finos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 14 de junio de 1922.

OLAGÜER-FELIU

Sefor Capitán general de la sexta región.

Sefor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Relación que se cita

Cargos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos... 17
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	
							Día	Mes	Año	
Com. ^a Art. ^a Pamplona.	Capitán....	D. David García López	3. ^º y 15	Pamplona ...	Toledo.....	Asistir concurso gimnasia.	1		17	6
Idem.....	Otro.....	> Luis Rodríguez Ezquerro..	3. ^º	Idem	Varios puntos de la pro- vincia Navarra.....	Auxiliar al coronel de la 3. ^a Subinspección de ca- rabineros en la revista de armamento	1		6	2
Idem	M. ^º armero	> Manuel Artal Ramón	3. ^º							2
Coleg. preparatorio mil.	Teniente ...	> Jesús Fernández Marchena ..	3. ^º	Burgos	San Sebastián.....	Prestar servicio de escolta de S. E. durante la jor- nada regia	1		6	6
Com. ^a Art. ^a San Se- bastián	Capitán....	> Víctor Menéndez Cacho	3. ^º	S. Sebastián	Melilla	Conducir soldados desti- nados a la Com. ^a de	1		2	2
	Sargento...	> Angel Rodríguez Martín	3. ^º	Idem	Idem	Art. ^a de Melilla.....	1		2	2
Zona de Pamplona...	Capitán....	D. Emilio Navas Lizarbe	3. ^º	Pamplona...	Tafalla	Conducir caudales	1		2	2
Reg. Inf. ^a Lealtad, 30.	Teniente ...	> Melitón Zapata Ruiz	3. ^º	Burgos	R. Gaia.....	Conducir personal Bón. Expedicionario.....	1		5	5
	Otro	> Luis Cabanas Ballés.....	3. ^º	Idem	San Sebastián.....	Prestar servicio de escolta de S. E. durante la jor- nada regia	1		13	13
Idem Lanceros de Bor- bón 4. ^º de Cab. ^a ...	Otro	> Epifanio Díaz de Garayo	3. ^º	Idem	Idem	Idem	1		30	22
	Sargento...	> Julio Santamaría Gámena	3. ^º	Idem	Idem	Idem	1		30	30
	Otro	> Andrés Pérez López	3. ^º	Idem	Idem	Idem	1		30	30
Reg. Alfonso XIII 24. ^º C. ^a	Capitán....	> Felipe Ramos Crespo	3. ^º y 15	Vitoria	Toledo	Alumno de la Escuela Cen- tral de Gimnasia	1		19	19
Idem Inf. ^a Andalucía, 52	Teniente	> Vicente Minguez Blanch	3. ^º	Santona	Santander	Cobrar libramientos	1		2	2
Cuerpo de E. M.....	Comandante	> José Reigado Rodríguez	3. ^º	Pamplona	Valladolid	Geografía Norte de España	1	septre	30	30
Sanidad Militar.....	Cap. médico	> Ignacio Granado Camino	3. ^º	Logroño	Navajún	Reconocer un soldado	1		2	2
Reg. Inf. ^a Cantabria, 39	Capitán....	> José Recacho Egurá.....	3. ^º y 15	Idem	Toledo	Alumno de la Escuela Cen- tral de Gimnasia	1		30	30
Idem Cuenca, 27	Otro	> Enrique Ayaralar Almazón	3. ^º y 15	Vitoria	Idem	Asistir exámenes en la Escuela Central de Gim- nasia	1		4	4
Idem Ordenes Militares	Teniente	> José Valcárcel Bao	3. ^º	Estella	Pamplona	Cobrar libramientos	1		2	2
Idem	> El mismo		3. ^º	Idem	Idem	Idem	1		30	30
Sanidad Militar.....	Sargento....	> José García Díez	3. ^º	Burgos	Buque Hospital Alicante	Prestar servicio en el bu- que hospital	1		30	30
Reg. Inf. ^a Cantabria, 39	Otro	Corviniano Ugartet Eguiar.....	3. ^º	Logroño	Ceuta	Conducir soldados al Bón. Expedicionario	1		20	16
Zona recl. Santander.	Teniente	D. Gabino Casado Alvarez	3. ^º	Santander	Torreavega	Conducir caudales	1		6	1
Idem	> El mismo		3. ^º	Idem	Valladolid	Recibir instrucciones para movilización ferroviaria	2		6	5
Idem	Teniente	D. Esteban Carracedo Pérez	3. ^º	Idem	Idem	Asistir como oficial movi- lizado al 1. ^º reg. de Fe- rrrocarriles	2		6	5
Reg. Inf. ^a Garellano, 43	Otro	> Agustín López Luna.....	3. ^º	Bilbao	Zaragoza	Extraer caballos para ofi- ciales del Bón. Expedi- cionario	3		6	4
Idem	Otro	> Francisco Pellicer Taboada.	3. ^º	Idem	Vitoria		25		28	4

710

29 de agosto de 1922

D. O. n.º 192



Cuerpos	Clases	NOMBRES	PUESTO y OFICIO que ostenta	PUNTO de su residencia	dónde suyo lugar de trabajo	misión conferida	DÍAS			DÍAS			D. O. n.º 192	Días invertidos
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Intervención.....	C.º guerra 2.º	D. Fulgencio Villacampa Núñez	3.º	Pamplona	Estella	Intervenir en el material administrativo y pasar la Revista de Comisario al regimiento Ordenes Militares	2			4			3	
Reg. Inf.º América ...	M.º arm.º ...	> Mariano Valero Pinillos....	3.º	Idem	Burgos	Presenciar reforma ametralladoras	1			2			2	
Idem.....	Capitán	> Joaquín Solchaga Zala	3.º y 5	Idem	Toledo	Asistir al concurso de la Escuela Central Gimnasi.....	1			17			17	
Com.º Ing. S. Sebastián	T. coronel ..	> Martín Acha Lazcaray	3.º	S. Sebastián	Vitoria	Formar parte de la Junta de construcción de cuartel.....								
1er reg. Zap. Minadores	Capitán	> Urbano Montesinos Carrero.	3.º	Idem	Melilla	Revistar el material	4			6			3	
Idem	Alférez	> Ca-ímilo Martínez Carro	3.º	Idem	Idem	Conducir fuerzas expedicionarias	5			18			14	
Idem	Sargento	> Alfonso Díaz Díaz	3.º	Idem	Idem	Revistar el material	5			18			14	
Com.º Art.º Bilbao	Comandante	> Justo de Legorburu Domínguez	3.º	San Sebastián	Punta, Lucero y Algorta	Conducir fuerzas expedicionarias	5			18			14	
Idem	Capitán	> José Martínez del Pisón	3.º	Idem	Varios puntos de la provincia de Santander	Revistar el material	24			24			1	
Idem	M.º taller	> José Fernández Alvarez	3.º	Idem	Idem	Auxiliar revista armamento	21			30			10	
Reg. Inf.º Bailén, 24	Alférez	> Enrique Vázquez Jáuregui	3.º	Logroño	Larache	Conducir fuerzas	21			30			10	
Jurídico Militar	T. auditor 2.º	> Higinio Martínez Azcoitia	3.º	Burgos	Logroño	Asistir como vocal ponente a un Consejo de Guerra	5			23			9	
Idem	Auditor brig.	> Emilio de la Cerda	3.º	Idem	Idem	Asistir Consejo guerra	19			23			5	
2.º reg. Art.º montaña	Sargento	César Rodríguez López	3.º	Vitoria	Melilla	Conducir personal destinado al grupo expedicionario	1	sepbre	1921	7	sepbre	1921	7	29 de agosto de 1922
Idem	Otro	Basilio Velasco Pérez	3.º	Idem	Idem	Revista de armamento a las fuerzas de la 12.º Subinspección de carabineros	9			20			12	
Com.º Art.º S. Sebastián	Capitán	> D. Angulo de Velasco Moreno	3.º	S. Sebastián	Varios puntos de Guipúzcoa y Vizcaya	Estudio de las líneas, estación y túnel internacional formando parte de la Junta de armamento de Jaca	21			30			10	
Idem	M.º taller	> Florencio Alberdi Onsalal	3.º	Idem	Idem	Revistar material guerra	21			30			10	
Com.º Art.º Pamplona	Comandante	> Rafael Latorre Reca	3.º	Jaca	Arañones y Canfranc	Revistar armamento al 13.º Tercio Guardia Civil	14			23			10	
Idem	Capitán	> El mismo	3.º	Idem	Fuerte Coll de Ladrones	Revistar material guerra	26			28			3	
Parque Reg. Art.º	M.º armero	> D. Rafael Cabreras Valdina	3.º	Burgos	Varios puntos	Revistar armamento al 13.º Tercio Guardia Civil	21			30			10	
2.º reg. Montaña	Capitán	> Victoriano Villanueva González	3.º	Vitoria	Idem de la provincia de Burgos	Revistar servicio Intendencia	20			30			11	
Intendencia Militar	Comandante	> Rafael Pérez Carrón	3.º y 14	Santander	Santona	Reespedir material de aviación con destino a Cuatro vientos	24			25			2	
Idem	Teniente	> Nicolás Enciso Amat	3.º y 14	S. Sebastián	Irún	Conducir ganados	24			25			3	
Idem	Auxiliar 2.º	> El mismo	3.º y 14	Idem	Idem	Conducir caudales	26			28			2	
Idem	Escríbiente	> D. Serapio Medina Hinojal	3.º y 14	Idem	Idem	Sobrar libramientos	4			5			2	
Idem	Teniente	> El mismo	3.º y 14	Idem	Idem	Hacerse cargo Farmacia	24			25			2	
Zona de Burgos	Otro	> D. Fernando Revuelta Varadés	3.º y 14	Burgos	Málaga	Conducir caudales	10			23			14	
12.º reg. Art.º pesada	Otro	> Ambrosio Cueva Amor	3.º	Idem	Miranda	Sobrar libramientos	1			2			2	
Sanidad Militar	farmac.º 3.º	> Isaac Fernández Barahona	3.º	Santona	Santander	Conducir ganados	1			2			2	
		> Emilio Moreno Morejón Sánchez	3.º	Burgos	Idem	Hacerse cargo Farmacia	1			30			30	

MATRIMONIOS

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Comandancia de tropas de dicho cuerpo en Melilla, D. José Motta Ruiz Castillo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Pardina y Pardina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Intervención

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 19 de junio último, promovida por el oficial tercero de complemento del Cuerpo de Intervención militar, en prácticas de su empleo en la Intervención militar de esa región, D. José Sánchez Zabalza, en súplica de que se le autorice para seguir prestando servicio gratuito, y por tiempo indefinido, en la indicada dependencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente en la inteligencia de que el servicio que preste no ha de servirle para invocar nuevos derechos por ningún concepto, cualquiera que sea el tiempo que lo verifique, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 24 de febrero de 1920 (C. L. núm. 84).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

MATRIMONIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comisario de guerra de segunda clase, con destino en los vicinas de la Intervención militar de la quinta región,

D. Manuel Lambarri Yanguas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Pilar Pardina y Pardina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

PREMIOS DE REENGANCHE

Exmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 31 de julio próximo pasado, promovida por el músico de segunda del regimiento de Infantería Ferrol núm. 65, Bonifacio Mallo, en súplica de abono para efectos de reenganche del tiempo que sirvió en Infantería de Marina, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 2 de julio de 1913 y 19 de octubre de 1914 (C. L. núms. 187 y 191).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Circular. Exmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Artillería e Ingenieros que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches, en la asimilación a suboficial, y con el sueldo de sargento, en los períodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Gabriel Noriega Estévez y termina con José Pérez Aguilar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos o dependencias	Empleos	NOMBRES	Período de reen- ganche en que se les clasifica.	ANTIGÜEDAD						Observaciones	
				En la asimilación a suboficial			Con el sueldo de sargento				
				Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		
Reg. Inf.* Granada, 34. Bón. Caz. Llerena, 11..	Músico 1. Maestro banda..	Gabriel Noriega Estévanez. Enrique Iglesias Incógnito ..	> >	14	marzo.	1922	*	*	*		
Reg. Lanc. Rey, 1.... Id. Inf.* Las Palmas, 66.	Otro Cabo tam- bores.	Sebastián Gargallos Loscos..	> *	16	febrero.	1922	*	*	*	Fallecido.	
Id. mixto Art.* Ceuta..	Otro tambor.	Cástor Revilla Cuesta	mismo Idem	*	*	*	7	junio..	1922		
		José Pérez Aguilar		*	*	*	28	idem..	1922		

Madrid 26 de agosto de 1922 — Sánchez Guerra.

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.**

Sección de Artillería**CONDUCTORES-AUTOMOVILISTAS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los cinco artilleros que se expresan en la siguiente relación, pasen a prestar el servicio de conductores-automovilistas, a las unidades que para cada uno se indica, debiendo incorporarse con toda urgencia, sin causar baja en sus cuerpos respectivos.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita.

Julián Rodríguez de Andrés, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Escuela automovilista del Arma (Segovia).

Felipe Muñoz Morales, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Escuela automovilista del Arma (Segovia).

Enrique Alonso Villalba, del 11 regimiento de Artillería ligera, a la Escuela automovilista del Arma (Segovia).

Laureano Rubio Tenorio, del tercer regimiento de Artillería pesada, al grupo expedicionario que tiene en Melilla el sexto regimiento de igual denominación.

Nicolás Aguado Rodríguez, del regimiento de Artillería de posición, al Parque de ejército de Valladolid.

Madrid 26 de agosto de 1922.—Hernando.

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo del primer regimiento de Artillería ligera, Isidoro Bernardo Díez, pase a ocupar una de las vacantes que de su empleo existen en la Comisión Central de remonta de Artillería; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos****LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Echavarria y Román y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para el Puerto de Santa María (Cádiz).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

19.^º Tercio

Coman-dancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se clasifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso	Duración del compromiso	Premio mensual de constancia que le corresponde	Fecha en que empieza la percepción del premio	Observaciones			
								Día	Mes	Año	
Zamora...	Guard. 2. ^º	Ricardo Hernández Moralejo...	>	1 julio ... 1921	> > >	20 00	1 julio ... 1921	Por reunir 6 años de servicio.			
Salamanca	Otro	Gerardo Cubino Herrero...	>	29 enero ... 1922	> > >	27 50	1 febrero ... 1922	Por idem 16 id.			
Zamora...	Otro	Cándido Mariano Fernández...	>	14 febrero ... 1922	> > >	20 00	1 marzo ... 1922	Por idem 6 id.			
Idem	Otro	Anastasio Herrero Palomino...	>	1 marzo ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
Idem	Otro	José Rivera Tamame...	>	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
Salamanca	Sargento..	José Casado Martín...	4. ^º	1 abril ... 1922	Limitado	60 00	1 abril ... 1922	Por idem 16 id.			
Zamora...	Guard. 2. ^º	Emilio Sastre Vicente...	>	4 idem ... 1922	> > >	27 50	1 mayo ... 1922	Por idem 6 id.			
Salamanca	Otro	Anastasio Bravo Arroyo...	>	7 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922	Por idem 6 id.			
Zamora...	Otro	Eduardo Díz Evangelista...	>	19 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
Salamanca	Sargento..	Clemencio Martín Jiménez...	4. ^º	16 idem ... 1922	Indeterminado	60 00	1 idem ... 1922	Acogido al R. D. de 26 de noviembre de 1903.			
Zamora...	Cabo	Juan Freire Hernando...	>	20 idem ... 1922	> > >	27 50	1 idem ... 1922	Por reunir 16 años de servicio			
Idem	Guard. 2. ^º	Lucio Chacquedea Fidalgo...	>	22 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Cabo	Romualdo Martín Martín...	>	1 mayo ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
Salamanca	Guard. 2. ^º	Santiago Rodríguez Herrero...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Abel Calzada Hernández...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922	Por idem 6 id.			
	Otro	Adrián Pascual González...	>	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922	Idem.			
	Otro	Ladislao Serrano Covarrubias...	>	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Cabo	Benjamín Castaño Alonso...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Guard. 2. ^º	Rogelio Martín Román...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
Zamora ...	Otro	José Cona Bartolomé...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Felipe Pascual Carrasco...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Zacarías Paz Paz...	>	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922	Por idem 6 id.			
	Otro	Julián Núñez Rodríguez...	>	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922	Idem.			
	Otro	Teodoro Barcala Lozano...	>	3 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 junio ... 1922				
	Otro	Germán Fontanillo Chicote...	>	3 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922	Idem.			
	Otro	Agustín Rodríguez Muñoz...	>	5 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Olegario Sardina Delgado...	>	22 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Guard. 2. ^º	Luis Méndez Hernández...	>	1 junio ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Eusebio Rodríguez González...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Laureano Caño Santos...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Ildefonso del Pozo Barriga...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Cabo	Sebastián Arias Hernández...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Felicísimo Garzón Vicente...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Juan Francés Conde...	>	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Guard. 2. ^º	Avelino Blanco Merino...	>	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Corneta	José Navarro García...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Guard. 2. ^º	Manuel Blanco Trufero...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
Zamora ...	Otro	Antonio Herrero Martín...	>	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Gabriel Iglesias Bartol...	>	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				

20.^º Tercio.

Soria...	Guard. 2. ^º	Lucio Ejido Barrena...	1. ^º	> > >	> > >	20 00	1 mayo ... 1922	Por reunir 6 año de servicio en filas.			
	Otro	Patricio García Rubio...	1. ^º	> > >	> > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Otro	Santos Lapuente Gutiérrez...	1. ^º	13 marzo ... 1922	4 > >	20 00	1 abril ... 1922				
	Cabo	Fernando García Vinuesa...	1. ^º	9 abril ... 1922	4 > >	20 00	1 mayo ... 1922				
	Otro	Juan Díaz Almohalla...	2. ^º	10 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Isidro Rupeira Cuesta...	2. ^º	1 mayo ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Guard. 2. ^º	Teodoro López García...	1. ^º	2 abril ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Otro	Luis Santos Ortega...	1. ^º	1 mayo ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Otro	Ramón Pastor Sáenz...	1. ^º	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Otro	Dafivo Díez Aloufia...	2. ^º	1 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Sixto Ovejero Benito...	1. ^º	1 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 junio ... 1922	Por reunir 6 años de servicio en filas.			
	Otro	José Cuevas Fernández...	1. ^º	> > >	> > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Otro	Bonifacio Martínez García...	1. ^º	> > >	> > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Otro	José Ordóñez Mateo ...	1. ^º	> > >	> > >	20 00	1 idem ... 1922	Por reunir 16 años de servicio en filas.			
	Otro	Dionisio Ochoa Vallejo ...	2. ^º	> > >	> > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Sargento	José Vidal Grasost ...	4. ^º	1 marzo ... 1922	Continuación	60 00	1 marzo ... 1922				
	Cabo	Ambropio Pacheco Álvarez...	1. ^º	8 mayo ... 1922	4 > >	20 00	1 junio ... 1922				
	Guard. 2. ^º	Marecelino Bernal Pérez...	2. ^º	9 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Celedonio Cacado Pérez...	1. ^º	9 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Sargento	Cecilio Ortiga Extremiana ...	3. ^º	20 idem ... 1922	5 > >	50 00	1 idem ... 1922				
	Guard. 2. ^º	Teodoro Sanz Illyica ...	2. ^º	21 idem ... 1922	4 > >	27 50	1 idem ... 1922				
	Otro	Francisco Monco Fernández...	1. ^º	21 junio ... 1922	4 > >	20 00	1 julio ... 1922				
	Otro	Domingo Perondi Isasi ...	1. ^º	4 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				
	Otro	Pedro Ustároz Pino ...	1. ^º	10 idem ... 1922	4 > >	20 00	1 idem ... 1922				

Madrid 26 de mayo de 1922.—Zubia.